



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



ACTA NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (05-2021), DE LA QUINTA REUNIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. En la ciudad de Guatemala, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno, luego de haber sido convocados a la reunión número cinco, que corresponde a la tercera sesión extraordinaria, por medio de modalidad de sesión virtual mediante tecnologías de información y comunicación (TIC's), encontrándonos de manera presencial en el Salón Guatemala de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, ubicada en la sexta avenida cuatro guión diecinueve zona uno de la ciudad Guatemala, el Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, **Vicepresidente** de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN; Licenciada Lizett Marie Guzmán Juárez, Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- Encargada del Despacho y Secretaria en Funciones del CONASAN; y en forma virtual, las siguientes personas: Ingeniero Cesar Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-; Licenciado Lisardo Armando Bolaños Fletes, Ministro en Funciones del Ministerio de Economía -MINECO-; Doctor Edwin Eduardo Montufar Velarde, Viceministro de Atención Primaria del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Licenciada María del Rosario Balcarcel Minchez, Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa del Ministerio de Educación -MINEDUC-; Licenciado Angel Ernesto Lavarreda Mazariegos, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-; Licenciado Rodolfo Estuardo Varela Martínez, Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-; Licenciada Violeta María Mazariegos, Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas, Subsecretario para Asuntos Ejecutivos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-; Señora Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-; Señora Yolanda Mayora de Gavidia, Señora Carmen María Mejicano, **Representantes del Sector Empresarial**; María Gabriela Lima Peralta, Edgar Eliú Morales Rodríguez, Miriam Lucía Tax García, Pascual Martín Domingo Pascual, Adrián Estuardo Chávez García, Representantes de Sociedad Civil **INCOPAS**; Señor Rolando Miguel Ovalle Barrios, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-; invitados especiales y acompañantes según listados de participación virtual; para llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----

PRIMERO: Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión. El Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN, da la bienvenida a los miembros del Consejo y demás invitados verificando que se reúne el quórum para la celebración de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guión dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Cede la palabra a la Secretaria del Consejo, para dar continuidad a la agenda.-



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

SEGUNDO: Lectura y aprobación de agenda. Toma la palabra la Secretaria del Consejo y procede a dar lectura a la agenda de la Reunión número cero cinco guión dos mil veintiuno (05-2021) extraordinaria tres (tres) de CONASAN, la cual se somete a aprobación: **Punto uno (1)** Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión; **Punto dos (2)** Lectura y aprobación de agenda; **Punto tres (3)** Revisión de acuerdos de la segunda (2ª.) reunión ordinaria del Consejo realizada el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Punto cuatro (4)** Presentación y aprobación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós POASAN 2022 a cargo de la Licenciada Ofelia Beatriz Arriaza Gudiel Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-; **Punto Cinco (5):** Designación de Representantes de INCOPAS, a cargo de la Licenciada María Gabriela Lima Peralta; **Punto seis (6)** Acuerdos, a cargo del Licenciado César Guillermo Castillo Reyes; **Punto catorce (14)** Suscripción de acta y cierre, a cargo de la Licenciada Lizett Marie Guzmán Juárez.-----

TERCERO: La Secretaria del Consejo, realiza la revisión de los acuerdos y compromisos de la segunda (2ª.) sesión ordinaria del Consejo, celebrada el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) y para el efecto indica lo siguiente: **A. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA REUNIÓN DEL DIECISIETE DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO: 1. Acuerdo:** Se programará una reunión de seguimiento con las instituciones que reportaron menos del treinta y cinco por ciento (35%) de ejecución presupuestaria al mes de mayo de dos mil veintiuno, a solicitud del Presidente del CONASAN, a realizarse en el Salón Guatemala de la Vicepresidencia de la República. **Seguimiento:** El martes veintinueve (29) de junio del año en curso, se realizó una reunión de seguimiento al POASAN 2021 en la cual participó el Presidente del CONASAN, la Secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- y las instituciones que presentaban baja ejecución presupuestaria, siendo estas Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, y el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, en la cual se realizó el análisis correspondiente con el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, y el Presidente del CONASAN instó a que se prioricen acciones en los ciento catorce (114) municipios de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- y se priorice la ejecución presupuestaria. **2. Acuerdo:** Se realizará un informe sobre las reuniones ejecutadas entre la comisión de Monitoreo y Evaluación y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en cuanto a poder identificar en el CUI a los beneficiarios de los diferentes programas. **Seguimiento:** Se cumplió con realizar el informe citado. La subcomisión de Monitoreo y Evaluación y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- instaron a los ministerios a buscar las estrategias necesarias para la utilización del Código Único de Identificación -CUI-. **3. Acuerdo:** Se brindará seguimiento en las mesas técnicas correspondientes para el análisis de metas físicas de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-, en el Comité Técnico Interinstitucional -CTI-. **Seguimiento:** Se encuentra en Proceso por el Programa Conjunto "Fortaleciendo la arquitectura financiera para la financiación de la Gran



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Cruzada Nacional por la Nutrición de Guatemala". **4. Acuerdo:** Las propuestas realizadas por la Instancia de Consulta y Participación Social -INCOPAS- serán consideradas en la mesa técnica del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós POASAN 2022. **Seguimiento:** Se presentó el Anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós POASAN 2022, en el seno de CTI en el cual hubo participación de INCOPAS quienes tuvieron conocimiento del mismo y en donde se indicó que todas las recomendaciones habían sido trasladadas a las instituciones que vinculan presupuesto al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós POASAN 2022, sin embargo es un proceso continuo que debe asimilarse conforme lo establecido en las estructuras presupuestarias de cada institución y los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- lo permitan; por medio de los análisis que debe realizar el Programa Conjunto, podría determinarse si el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós POASAN 2022 responde a las líneas de acción de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-.....

CUARTO: Continuando con la agenda, la Secretaria del Consejo deja en el uso de la palabra a la Licenciada Ofelia Beatriz Arriaza Coordinadora de Planificación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, quien presentará el Anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022) (con techos indicativos MINFIN), para su aprobación. Realizó un resumen del proceso de aprobación del anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022), cuyo presupuesto programado asciende a un total general de seis mil once millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y seis quetzales (Q. 6,011,363,886.00). Presentó el análisis comparativo del presupuesto programado del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022) con respecto al presupuesto programado con techos indicativos del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022), desglosado por Ministerios, Secretarías e Instituciones descentralizadas. Posteriormente presentó el análisis de tipo de ingreso de programación de metas físicas registradas en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022), y el análisis comparativo de la formulación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022) con techos indicativos del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- vs presupuesto vigente año dos mil veintiuno (2021), de las diecisiete (17) instituciones vinculadas al POASAN, para poder identificar aumentos, descensos, o similitudes entre ambos presupuestos. Respecto a las consideraciones generales del análisis, indicó que la Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, no ingresaron información a nivel municipal, únicamente a nivel centralizado. Que los Ministerios de Educación, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Trabajo y Previsión Social, así como la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, aumentaron presupuesto respecto a la formulación presentada en julio. Los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ambiente y Recursos Naturales, Salud Pública y Asistencia Social



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, realizaron cambios en su estructura. El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, agregó nuevas estructuras presupuestarias y no incluyó la programación para la compra de Alimento Complementario Fortificado. El Ministerio de Economía -MINECO- mantiene el mismo presupuesto y metas desde el año dos mil diecinueve (2019). La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS- debe confirmar si los presupuestos de las actividades presupuestarias 004 y 011, no fueron ingresados de forma intercambiada. Respecto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, indicó que no se visualiza la inclusión del Proyecto Crecer Sano, no aparece la estructura de Servicios de vigilancia de la fortificación de alimentos, se debe verificar la recomendación de la programación de insumos para entrega del Alimento Complementario Fortificado, no aparece ninguna estructura vinculada a este tema y se sugiere revisar el nombre del subproducto "Gestión para apoyo a la prevención de inmunización" que parece no ser apropiado. Por último indicó que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la presente fecha, no han enviado a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- oficio para vinculación de su presupuesto al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022). Por último, presentó el cronograma de trabajo que verifica que las actividades necesarias se han realizado apropiadamente, el cual debe concluir con el traslado de punto resolutivo del CONASAN con la aprobación del Anteproyecto del POASAN 2022 a MINFIN/DTP y SEGEPLAN el último día del mes de julio 2021, para posteriormente continuar con próximos pasos que concluyen con la reprogramación presupuestaria en el primer trimestre 2022 si el presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022 es aprobado por el Congreso de la República.-----

Los representantes de INCOPAS, al intervenir, indicaron que, pese a que no se tomaron en cuenta todas sus observaciones, aprobarán el Anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) dos mil veintidós (2022) con voto razonado.-----

El Presidente del CONASAN, somete a la aprobación de los miembros del Consejo el anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós -POASAN 2022- y su posterior traslado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Habiendo sido aprobado.-----

QUINTO: PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (02-2021) -----

EL CONSEJO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-----

CONSIDERANDO: Que el Artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número setenta y cinco guión dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional el cual fue reformado por el Acuerdo Gubernativo número cien guión dos mil ocho (100-2008) de fecha trece (13) de marzo de dos mil ocho (2008) regula que, "Dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de celebración de la sesión, extraordinaria indicada, la SESAN deberá trasladar certificación del punto resolutivo del CONASAN referente a los Planes Operativos Anuales, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Finanzas Públicas, para que lo resuelto sea considerado en la formulación del anteproyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal."-----

CONSIDERANDO: Que en reunión extraordinaria número tres (3) del año dos mil veintiuno (2021), del veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), la cual corresponde al acta número cero cinco (05) guión dos mil veintiuno (2021), se presentó el Anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el año dos mil veintidós (2022), el cual fue aprobado, por lo que es procedente emitir el presente punto resolutivo, como requisito para ser enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.-----

POR TANTO: En ejercicio de las funciones establecidas en los artículos: quince (15) y veintiuno (21) del Decreto número treinta y dos guión dos mil cinco (32-2005) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; y cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número setenta y cinco guión dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. -----

RESUELVE: -----
Artículo 1. Aprobar el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el año dos mil veintidós (2022).

Artículo 2.- El presente Punto Resolutivo entra en vigencia inmediatamente. -----
Dado en la Ciudad de Guatemala, el día veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-----

SEXTO: Continuando con los puntos de la Agenda, la Secretaria del Consejo, deja en el uso de la palabra a la Licenciada María Gabriela Lima Peralta, Coordinadora de la Instancia de Consulta y Participación Social -INCOPAS-, quien indicó que, la ausencia de sectores en la INCOPAS disminuye la objetividad, legitimidad y representatividad de la sociedad civil y de los resultados del CONASAN. Que el objetivo fundamental de presentar la solicitud ante el Consejo, es considerar si jurídicamente y atendiendo al marco legal vigente es posible aprobar por esta única vez, la apertura de una nueva convocatoria con carácter de extemporánea, ante la situación de la pandemia del COVID 19 para los sectores ausentes actualmente, puedan presentar su interés y la papelería correspondiente para conformar la INCOPAS. Informó cuáles sectores estaban ausentes y cuáles incompletos. Indicó la ruta propuesta y en qué forma esto contribuiría dentro del CONASAN. Con relación a este tema, el Presidente del CONASAN pidió que se tratara en otra reunión, porque previamente debían ser consultados los asesores jurídicos de las instituciones que conforman el CONASAN.-----

SÉPTIMO: ACUERDOS: La Secretaria del Consejo cede la palabra al Presidente del Consejo, quien indica que derivado de los puntos presentados en la presente reunión, se tienen los siguientes acuerdos: 1. Reunión para el jueves cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las ocho horas en el Salón Guatemala de la Vicepresidencia de la República; a efecto de darle seguimiento mensual a la ejecución presupuestaria de las instituciones vinculadas al POASAN 2021, quedando pendiente de citar a las instituciones que, conforme al informe del Ministerio de Finanzas Públicas, deban estar presentes, en base a la ejecución presupuestaria al treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021). 2. Se



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

convocará a una reunión técnica en la cual el Presidente del CONASAN estará presente, para tratar los temas propuestos por INCOPAS con relación al POASAN 2022. 3. Se le dará seguimiento a las propuestas y procedimientos de los Ministerios. 4. Se le dará seguimiento al punto solicitado por la INCOPAS, haciendo las consultas jurídicas respectivas.-----

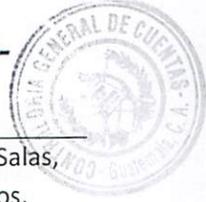
OCTAVO: Suscripción del Acta y Cierre. Toma la palabra la Secretaria del Consejo, quien indica que el Acta se estará haciendo llegar a cada miembro del Consejo que participó en la presente reunión para que puedan firmar, así como que dentro del plazo de cinco (5) días que marca la ley, se les notificará el punto resolutivo contenido en el punto quinto del acta respectiva al Ministro de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en ocho hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN-, en los folios del cero novecientos veintiocho al cero novecientos treinta y cinco, impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo el audio, las presentaciones y los documentos relacionados en el acta. Previa lectura del acta por quienes la suscriben, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman. -----

Lic. César Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente de la República de Guatemala
y Presidente del CONASAN

Licda. Lizett Marie Guzmán Juárez
Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República Encargada del Despacho y Secretaria del CONASAN en Funciones

Ingeniero Cesar Vinicio Arreaga Morales,
Viceministro de Seguridad Alimentaria y
Nutricional, Ministerio de Agricultura Ganadería y
Alimentación

Licenciado Lisardo Armando Bolaños Fletes,
Ministro en Funciones, Ministerio de
Economía



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Licenciada Violeta María Mazariegos,
Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones
del Estado,
Ministerio de Finanzas Públicas

ANULADO

Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas,
Subsecretario para Asuntos Ejecutivos,
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la
Presidencia

ANULADO



Doctor Edwin Eduardo Montúfar Velarde,
Viceministro de Atención Primaria, Ministerio de
Salud Pública y Asistencia Social



Licenciada María del Rosario Balcarcel Mincheta,
Viceministra de Educación Extraescolar y
Alternativa, Ministerio de Educación



Licenciado Angel Ernesto Lavarreda Mazariegos,
Viceministro de Ambiente, Ministerio de Ambiente
y Recursos Naturales



Licenciado Rodolfo Estuardo Varela Martínez,
Viceministro Administrativo Financiero,
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Señora Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana,
Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del
Presidente

Señora Yolanda Mayora de Gavidia,
Representante del Sector Empresarial

Señora Carmen María Mejicano,
Representante Sector Empresarial

Licenciada María Gabriela Lima Peralta,
Representante de Sociedad Civil

World Vision
Por los niños



Señor Edgar Eliú Morales Rodríguez,
Representante de Sociedad Civil

Señora Miriam Lucía Tax García,
Representante de Sociedad Civil

Se hace constar que los espacios en donde constan los nombres de la Licenciada Violeta María Mazariegos, Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y del Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas, Subsecretario para Asuntos Ejecutivos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, fueron anulados, toda vez que al imprimir la hoja respectiva, contenida en el folio cero novecientos treinta y cuatro, no quedó espacio suficiente para las firmas de dichos funcionarios públicos.



0935

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-
Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Señor Pascual Martín Domingo Pascual,
Representante de Sociedad Civil

Doctor Adrián Estuardo Chávez García,
Representante de Sociedad Civil

Señor Rolando Miguel Ovalle Barrios,
Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades

Licenciada Violeta María Mazariegos,
Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones
del Estado,
Ministerio de Finanzas Públicas

Licenciado Erick Fernando Mazariegos Salas,
Subsecretario para Asuntos Ejecutivos,
Secretaría Coordinación Ejecutiva de la
Presidencia

El voto razonado de los representantes de la Instancia de Consulta y Participación Social -INCOPAS- ante el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, consta en el folio número cero novecientos treinta y seis, y forma parte integral de la presente acta.



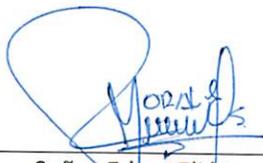
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Voto razonado que emiten María Gabriela Lima Peralta, Edgar Eliú Morales Rodríguez, Miriam Lucía Tax García, Pascual Martín Domingo Pascual y Adrián Estuardo Chávez García, representantes de Sociedad Civil ante el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN, con respecto al anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós -POASAN 2022- presentado en la tercera sesión extraordinaria celebrada 27 de julio de 2021. -----

1. Decisión mayoritaria: Ante la aprobación del anteproyecto del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós -POASAN 2022- apoyado por la mayoría de las integrantes del CONASAN. Aclaremos que ante la necesidad de cumplir con los plazos de aprobación establecidos en ley y de trasladarlo a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para la continuidad del proceso, como sociedad civil, decidimos **APOYAR** la **APROBACIÓN** del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional - POASAN - 2022. Y pese a que el voto de sociedad civil, es a favor, manifestamos nuestra preocupación por considerar que las observaciones y recomendaciones en la sesión de este CONASAN celebrado el 23 de junio recién pasado, no fueron consideradas para integrarse en el anteproyecto del presupuesto de las instituciones gubernamentales, pese a ser discutidas en los espacios técnicos creados por el CONASAN, para tal finalidad.-----

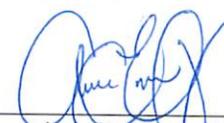
2. Razones de disenso: Por considerarse que la información disponible en el anteproyecto presentado impide comparar entre presupuesto vigente 2021 y presupuesto programado 2022; identificar la brecha o diferencia real entre los POASAN, derivado de las variaciones presupuestarias en el POASAN 2021; Hacer una desagregación municipal del POASAN 2022 para equipararse con los municipios priorizados en la GCNN; Asegurar que el POASAN 2022, responda a las acciones e indicadores de la GCNN y asegurar que la asignación propuesta se asegurará el cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional previo a su aprobación. Razones que valoramos suficientes y necesarias para ser manifestadas ante el pleno del CONASAN, para apoyar la aprobación del proyecto razonando nuestro voto.-----


Licenciada María Gabriela Lima Peralta,
Representante de Sociedad Civil


Señor Edgar Eliú Morales Rodríguez,
Representante de Sociedad Civil


Señora Miriam Lucía Tax García,
Representante de Sociedad Civil


Señor Pascual Martín Domingo Pascual,
Representante de Sociedad Civil


Doctor Adrián Estuardo Chávez García,
Representante de Sociedad Civil